PAC Nº: 311.547.-

ADENDA Nº 01

SE COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2016 PARA LA "ADQUISICION DE TELAS Y VESTUARIOS", SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Sección I – Datos de la Licitación

B. Contenido de los Documentos de la Licitación	
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: Brenda Delgadillo Vester Dependencia: Sub-Unidad Operativa de Contratación (S4) 2do. piso Dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6. Cñia. Itauguá Guazú. Ciudad de Itauguá Teléfono: (0294) 321661. Fax: (0294) 321661. Dirección de correo electrónico: **licitaciones@hospitalnacional.gov.py** La fecha y hora límites para realizar consultas es: **Hasta las 13:00 horas del día Viernes 19 de Agosto de 2.016.-** En el caso de confecciones (batas, pack quirúrgico de equipo médico, cirugía mayor, cirugía menor, para parto), el oferente podrá retirar una muestra de la tela requerida en las especificaciones técnicas. La misma podrá ser retirada desde el día de la publicación del llamado y hasta la fecha prevista para el cierre de consultas, en el horario de 08:00 a 12:00 horas de la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital Nacional de Itauguá.-
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Lugar: Sub-Unidad Operativa de Contratación (S4) – Hospital Nacional Dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6. Cñia. Itauguá Guazú, Ciudad de Itauguá.- Teléfono: (0294) 321661 Fax: (0294) 321661 La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: **Viernes 26 de Agosto de 2.016.-** Hora: **10:00**
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Lugar: Sub-Unidad Operativa de Contratación (S4) – Hospital Nacional Dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6. Cñia. Itauguá Guazú, Ciudad de Itauguá.- Teléfono: (0294) 321661 Fax: (0294) 321661 Fecha: **Viernes 26 de Agosto de 2.016.-** Hora: **10:15**

En la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), Inciso "a" debe decir:

(a) *Capacidad financiera*

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) Ratio de Liquidez: ***activo corriente / pasivo corriente:*** el promedio de los años 2013, 2014 y 2015 deberá ser igual o mayor que 1;

b) Endeudamiento: ***pasivo total / activo total:*** el promedio de los años 2013, 2014 y 2015 no deberá ser mayor a 0,80; y

c) Rentabilidad / Patrimonio: ***Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital:*** el promedio de los años 2013, 2014 y 2015 no deberá ser negativo.-

Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera.-

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.-

En la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), Inciso "d" debe decir:

(d) *Criterio para desempate de ofertas*

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea el mayor Índice de Liquidez, según los ratios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

En caso de Consorcios: Se evaluará a la empresa Líder.-

Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:

El que posea el monto mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas y/o Privadas, el cual se determinará por la suma de los contratos presentados.-

En caso de Consorcios: Se evaluará al consorcio en forma conjunta.-

En la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), Inciso "e" debe decir:

(e) *Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación*

Se verificará si las muestras recibidas de cada uno de los ítems se ajustan estrictamente a las especificaciones técnicas.-

Cada una de las muestras será inspeccionada confrontándose la muestra física con las especificaciones técnicas.-

Para los Ítems correspondientes a telas y confecciones además de la comprobación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, se verificaran los siguientes criterios:

- Estructura y composición del tejido.
- Resistencia a la tracción y elongación de tejidos.
- Resistencia del tejido al desgarre.
- Solidez de colores.

No se considerara ninguna oferta sustituta o alternativa que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. La oferta deberá ser en las formas solicitadas o en el rango si corresponde.-

Aquellas muestras cuya apertura del embalaje se haga necesaria para una mejor apreciación de la calidad del producto y deban ser sometidas a un análisis más exhaustivo, los gastos implicados correrán por cuenta del oferente.-

Sección VII, Anexo I, Documentos que componen la Oferta, En el siguiente título, queda redactado de la siguiente manera:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Copia de Contratos Ejecutados y/o facturaciones finales, de los últimos dos años (2014-2015) con un promedio del 25% del monto total ofertado, ya sea en instituciones públicas y/o instituciones privadas, de provisión de uniformes, atuendos y pack quirúrgicos, sábanas, etc. El cálculo del 25% se realizará de la sumatoria total de los últimos 2 años. (2014-2015).		
Para fabricantes, representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.		
Balance General y Estado de Resultados, conforme disposiciones de la Resolución 173/04 del SET de los siguientes años: 2013, 2014 y 2015.-		

ITAUGUÁ, 16 DE AGOSTO DE 2016.-

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4)